Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.:40/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2016 PARA "CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE TRINIDAD" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 09/2016 de fecha 15 de Marzo del 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2016 PARA "CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE TRINIDAD"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 05/2016 **"CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE TRINIDAD**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del oferente, **CEFERIANO ZARZA** con **C.I. Nº 2.296.529, RUC Nº 2296529-7,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 78.250.000 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**.), conforme a las descripciones técnicas, cantidades, y precios enunciados en el dictamen 09/16 del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 15 de Marzo del 2016.-

JACQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL